



RNVJ

RADICADO: 680014003003-2021-00006-07

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: INGRID KATHERINE DUARTE TARAZONA, en representación de su hijo menor JHOAN ANDRES GONZALEZ DUARTE con registro de nacido vivo.

Correo: [katheyjaime.13@hotmail.com](mailto:katheyjaime.13@hotmail.com)

ACCIONADO: JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO, Presidente y Representante Legal de COOSALUD E.P.S S.A.

Correo: [notificacioncoosaludeps@coosalud.com](mailto:notificacioncoosaludeps@coosalud.com)

ROSALBINA PEREZ ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS DE SALUD Y ACCIONES DE TUTELA de COOSALUD E.P.S S.A

Correo: [notificacioncoosaludeps@coosalud.com](mailto:notificacioncoosaludeps@coosalud.com)

Al Despacho para resolver sobre incidente de desacato impetrado. Al Despacho informando que la accionante ya había presentado solicitud de desacato en el mismo sentido, el cuanto ya fue tramitado bajo el radicado 2021-00006-06.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia secretaria que antecede, como quiera que ya se dio tramite a otro tramite con las mismas pretensiones contra la EPS COOSALUD, se abstiene el despacho de dar inicio al trámite de incidente de desacato y en consecuencia se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Civil 003**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d470a25850d85aa51df1e1d107d664ca448c3d9e36ea5d957ed770300af5e51**

Documento generado en 23/11/2021 06:48:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>